



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU**

**2429** *Notificación por comparecencia: inicio expedientes sancionadores Tráfico (rem. 416)*

NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA. NOTIFICACIÓN DE INICIO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

Se ha iniciado por el órgano competente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río incoación de procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 apartado 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada dos veces la notificación de inicio de expediente sancionador por medio de carta certificada con justificante de recepción cursada a través del servicio oficial de correos, sin haberse podido practicar por las circunstancias que constan en el expediente, y en los domicilios de notificación señalados en los artículos 77 y 59 bis del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, ya mencionado, se hace pública, por medio del presente anuncio, la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas físicas o entidades jurídicas denunciadas como presuntos infractores que a continuación se relacionan:

(Ref.: 00416)

EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
7166	A80292667	ALD AUTOMOTIVE SA	2819GXP	30/12/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
6433	B07998156	AUTOS CALA SOL CALA TARIDA SL	6319HXF	19/09/14	CIR.154.-.5B	80,00
1094	A28152767	AVIS ALQUILE UN COCHE SA	5962HXV	18/09/14	CIR.154.-.5B	80,00
5459	A28152767	AVIS ALQUILE UN COCHE SA	0333HXD	06/09/14	CIR.171.-.5C	80,00
7318	A07222011	DISTRIBUIDORA ISLA BLANCA SA	0864CST	18/11/14	CIR.50.1.5A	400,00
5573	A28364412	EUROPCAR IB SA	4893HXX	05/09/14	CIR.91.2.5I	200,00
7349	B92922673	FIVE STAR CREATIVE SL	2793HRY	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
5783	B03403169	GOLDCAR SPAIN S L	5951HXF	04/09/14	CIR.154.-.5B	80,00
5865	B03403169	GOLDCAR SPAIN S L	4529HXP	17/09/14	CIR.159.-.5C	80,00
5975	B03403169	GOLDCAR SPAIN S L	0505HXG	03/09/14	CIR.154.-.5B	80,00
7476	B57188799	IBIZA OLIVANA SL	7220DJY	21/11/14	CIR.94.2-A.5Q	200,00
7383	E57835068	INTERELECTRICA IBIZA CB	3562FFY	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7326	B07700644	NETIBIZA S L	1014HXG	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7331	B57334757	OTHTMAN KTIRI RENT A CAR SL	6232HYH	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7028	B57334757	OTHTMAN KTIRI RENT A CAR SL	3212HWM	06/11/14	CIR.91.2.5C	200,00
6893	B39444211	SAINZ Y SOLANO SL	1447DHF	05/01/15	CIR.171.-.5A	80,00
7344	B57476327	VIE HAPPY IBIZA SL	0000BKG	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
6262	A28191211	VOLKSWAGEN FINANCE SA	5952HWL	08/09/14	CIR.91.2.5G	200,00
7386	B57293367	YESOS Y ESCAYOLAS RUBIO SL	6147GLX	18/11/14	CIR.50.1.5A	300,00
7390	31704565P	ACUÑA SOTO DAVID	1517DZX	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
3170	Y0661486C	ADCOCK NICHOLAS JAMES	4792HNZ	16/12/14	CIR.171.-.5A	80,00
7392	41458834T	AGUILAR CLADERA EULALIA CATALINA	1685HNZ	23/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7322	24119372P	BARROS GAMEZ ADORACION	3539CNX	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7027	X2987797M	BOGOMILOV VLADIMIROV VLADIMIR	V8580HG	03/11/14	CIR.91.2.5C	200,00
7379	41747382J	BOSCH PONS ANTONIO JOSE	2404DHX	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/23/907309





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
7245	X7582472Q	CHIAZZARO BARBARA	IB4987BM	02/12/14	CIR.91.2.5G	200,00
3443	41444561X	CLAPES TORRES ANTONIA	7859DYY	22/11/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
7380	04427418X	CONTRERAS ALBARAÑEZ FELIX	9372FNP	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7327	48231382Z	CORRAL MARIA ANGELES	3608CVS	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7381	X1754983Z	DE MARIA JEAN LUC GEORGES	5195DGJ	18/11/14	CIR.50.1.5A	300,00
7462	18224314B	FERNANDEZ GARCIA JOSE	5283GZJ	26/11/14	CIR.91.2.5G	200,00
7167	41456471Y	FLUXA EGEA ANA	6479BJB	30/12/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
7407	05995379S	FUENTES CABRERA OSCAR LEOPOLDO	TO6718AG	18/11/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
7330	28971601L	GARCIA CAMPOS JOSE ANTONIO	M7881JM	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
5667	46950556N	GARCIA CORRALES ROSARIO	0146HKW	01/12/14	CIR.91.2.5G	200,00
6935	41455639W	GAS DEUDERO BELEN MARIA	9706DKZ	22/11/14	CIR.91.2.5C	200,00
7348	07789567L	GIL MUÑOZ JESUS	7834GZY	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7335	74238277G	GIL VICO MONICA ROSARIO	4279GNZ	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7334	Y0744366P	GONZALEZ BARRIOS DANIEL	M6693SK	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
3174	Y0572309Z	GROENEVELD PIETERNELLA W A	8527GXY	17/12/14	CIR.171.-.5A	80,00
7319	44404853H	GUTIERREZ VENERO GUSTAVO ADOLFO	8475CJB	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7320	77087156B	HERNANDEZ CUDERO JOSE MARIA	8688BJP	18/11/14	CIR.50.1.5A	300,00
7467	Y0553047A	HEROLD RENATE	V5161GJ	27/11/14	CIR.91.2.5G	200,00
7338	46956719B	IBAÑEZ PULIDO JULIAN	6076HKX	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7388	22714135W	IBARZABAL REBOLLO LORENZO	6402DLG	18/11/14	CIR.50.1.5A	300,00
3171	X2429049L	KULJU PASI LAURI T	7202DLH	16/12/14	CIR.171.-.5A	80,00
7333	73771457S	LLOPIS DOMINGO GEMMA	5720DMW	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7321	38398556X	LOPEZ CRUZ ANA	3695DVP	18/11/14	CIR.50.1.5A	300,00
7376	41435505Q	LOPEZ MORENO MARGARITA	1764GSW	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
6521	41435400A	LOSA LOBO SALVADOR	4721HZJ	11/11/14	CIR.94.1-J.5R	200,00
7350	50173743W	MARI ALVAREZ SOFIA	8506FSS	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7339	41435371C	MARI RAMON MARIA	3992HBM	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7378	41442599A	MARI RIERA JOSE ANTONIO	5078GRY	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
5897	75255808S	MARTIN LUQUE ADELINA	4636DBJ	30/12/14	CIR.154.-.5B	80,00
7336	41447120Q	MARTINEZ MARTINEZ JESUS	9322FXG	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7463	46956745Z	MESA PEREZ ANA CLEMENTA	B6841VP	26/11/14	CIR.91.2.5G	200,00
6708	74169307B	MIRALLES SALA JOSE ANTONIO	8904DZJ	21/09/14	CIR.91.2.5C	200,00
7399	Y0184223F	MIRCA ELENA MARIA	4547GZG	23/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7227	47256030T	MOLINA ZARCOS JOAQUINA	8132CHC	03/11/14	CIR.91.2.5G	200,00
7328	X7044080P	MORENO TOPOLANSKY XIMENA	3417BNC	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
6888	46954269E	MORENO VARGAS OSCAR	7317GXX	01/12/14	CIR.91.2.5G	200,00
7342	46954269E	MORENO VARGAS OSCAR	7317GXX	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7384	50036786X	MORENO VENTAS GONZALEZ PILAR	0005DHW	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
6615	37676571H	MUÑOZ ALCAZAR PEDRO	4260CHW	01/11/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
7395	X8697376H	NEUS JAN DIRK	6026DRS	23/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
6778	48858066V	NUÑEZ ORELLANA MANUEL	5049FJX	27/11/14	CIR.87.1-C.5G	200,00
7393	41453887K	PALACIOS ALBA ANTONIO	6250GRT	23/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7452	Y2871318N	PARRY MICHAEL RODGER	TE9233G	03/11/14	CIR.94.2-A.5Q	200,00
7329	X3723237C	PEPPE LUKE CASPAR	0362FZH	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7397	41460685B	PICAZO ARIAS ALEJANDRO	1321GBJ	23/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7242	X8681837G	PINDARU GEORGE CATALIN	T5258AK	27/11/14	CIR.91.2.5G	200,00
7396	47256922H	PLANELLS RAMON JOAN JOSEP	1665BYF	23/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7323	X4218336K	QUIROGA HUGO ANDRES	T7235BD	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7332	41440844L	RAMON GUASCH MARIA	0111DHW	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7398	47408281Z	RAMOS MATEO CAROLINA	4631GFX	23/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7385	41426155G	ROIG SERRA JOSE	IB1171DL	18/11/14	CIR.50.1.5A	300,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/23/907309





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
7234	46952908H	ROMERO RIERA JUAN FRANCISCO	IB2829CY	10/11/14	CIR.91.2.5G	200,00
7387	49415490J	SALOMON GOMEZ MARCELO RICARDO	8141CFD	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
7233	X5112131J	SANCHEZ BUSTOS ELIANA PAULA	V1482EU	10/11/14	CIR.91.2.5G	200,00
6811	X0664907T	SARGON ALEXANDRA	8843CVH	02/12/14	CIR.91.2.5C	200,00
7458	X6863047P	SCHELL POSSE SEBASTIAN MARCELO	IB4085DK	25/11/14	CIR.91.2.5C	200,00
7340	05157785N	SEVILLA SANCHEZ DOLORES	8403DGZ	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
6101	75206132L	SILES MARTINEZ JUANA	4255HHT	02/11/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
6461	X9681062V	SMITH JEREMY	2273BBW	18/12/14	CIR.94.2-A.5G	80,00
7382	X3403592Y	SOUQUE SERGE	8033FDB	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
6932	X8797014C	VAN MILLINGEN RUPERT MICHAEL	2021CLZ	09/11/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
5666	X9562804W	VERBEEK BRIGITTE CORNELIA	5246DKF	01/12/14	CIR.91.2.5G	200,00

Órgano competente para dictar resolución sancionadora.- La competencia para dictar resolución en el expediente sancionador por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde, o concejal delegado.

Norma que le atribuye esta competencia.- Artículo 71.4, relación con el artículo 7, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

Indicación de la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con el pago voluntario de la sanción, implicando la finalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador.- Corresponde la instrucción del expediente sancionador, en calidad de instructor, a la señora Ana María Nájera Sanz.

Recusación.- En los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá promover recusación del instructor y del secretario del expediente por las personas interesadas en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Personas responsables.- El titular, arrendatario o persona designada como conductor habitual del vehículo con el cual se haya cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y se le requiere para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de esta notificación, aporten nombre, apellidos, NIF y domicilio del mencionado conductor. El incumplimiento de esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave. En los mismos términos responderán las personas especificadas en el párrafo anterior cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquellos identifiquen, por causa imputable a ellos y de conformidad con lo que disponen los artículos 69.1, 67.2 y 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato

Alegaciones.- Se concede a las personas interesadas un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la notificación de esta denuncia, para que aleguen todo lo que consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas de conformidad con lo que dispone el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Reducción 50 por 100 sanciones multa.- Podrán hacerse efectivas con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía consignada, siempre que este pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar esta notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El pago anticipado con la reducción del 50 por 100 implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente.

Finalización expediente.- El pago del importe de la multa indicado en la notificación de la denuncia, de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente. Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.



Una vez notificada la denuncia, si el denunciado no formula alegaciones ni hace efectivo el importe de la multa en el plazo de los veinte días naturales siguiente a la fecha de notificación, ésta tendrá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, siempre que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos, o infracciones graves y muy graves notificadas en el acto de la denuncia. En este supuesto la finalización del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Caducidad.- Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad de éste y se archivarán las actuaciones a solicitud de cualquier persona interesada o de oficio por el órgano competente para dictar la resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 92.3 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Presentación de alegaciones.- En el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, situado en la calle Marià Riquer Wallis, 4 bajos, 07840 Islas Baleares, o los otros lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Lugar de pago.- Oficina de Recaudación Municipal, c/. Marià Riquer Wallis, 4 bajos 07840 Santa Eulalia del Río, Islas Baleares.

Horario.- De lunes a viernes y de 8:15 a 13:30 horas.

Forma de pago.- a) En efectivo. b) Giro postal. c) Cheque nominativo y conformado o talón bancario a favor del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. d) Tarjeta de crédito. e) Transferencia a cuenta 2100-0225-05-0100002763 La Caixa. f) Página web del ayuntamiento: [www.santaeularia.com](http://www.santaeularia.com).

Importante.- En todos los casos se deben citar **número de expediente y matrícula** del vehículo.

LSV: Texto articulado Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

CIR: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).

OO.MM: Ordenanza Municipal de Tráfico (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2011).

O.M.: Ordenanza Municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos (BOIB nº 108 de 07/09/2002).

Santa Eulària des Riu, a 11 de febrero de 2015

**El Instructor,**  
Ana María Nájera Sanz

